

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:30 hrs., del día 16 de Abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. M.C. Jorge Serrato Torres, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-IP-PY-017-24**, consistente en la ejecución de la obra: **PROYECTO GEOMETRICO DEL CAMINO SAN JUAN DE GUADALUPE- LA ESCALERA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A, E.T.J Y GEOTECNIA)**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas **M.C. Jorge Serrato Torres**, Director de Proyectos Carreteros, las posturas Quedaron como sigue:

### PROPUESTA DESECHADA

#### NOMBRE DEL LICITANTE

1. COUMA, S.A. DE C.V.

#### MOTIVO Y FUNDAMENTO

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-IP-PY-017-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CAMINO SAN JUAN DE GUADALUPE – LA ESCALERA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A, E.T.J Y GEOTECNIA)" Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, una propuesta presentada por los participantes excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.



**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**

PROPUESTA DESECHADA

NOMBRE DEL LICITANTE

2. GRUPO CONSTRUCTOR DEGEO, S.A. DE C.V.

MOTIVO Y FUNDAMENTO

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-IP-PY-017-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CAMINO SAN JUAN DE GUADALUPE – LA ESCALERA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A, E.T.J Y GEOTECNIA)" Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, una propuesta presentada por los participantes excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. RACCO, S.A. DE C.V.	\$3,668,217.52

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. M.C. Jorge Serrato Torres, Director de Proyectos Carreteros de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la empresa: **RACCO, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ 3'668,217.52 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.



Se fijan las 14:30 hrs. del día 17 de Abril del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 30 días naturales con fecha de inicio el 29 de Abril de 2024.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:45 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. M.C. Jorge Serrato Torres, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



---

M.C. Jorge Serrato Torres  
Director de Proyectos Carreteros

---

Lic. Jesús Luis Cortez Adame  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**COUMA, S.A. DE C.V.**  
C. RICARDO JACQUEZ DOMINGUEZ

**RACCO, S.A DE C.V.**  
C. FERNANDO MERCADO DE LA TRINIDAD

**GRUPO CONSTRUCTOR DEGEO, S.A DE C.V.**  
C. EMILIANO VILLARREAL DONATLAN



---

---

---